AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
Nit. 900.500.018-2

**LA COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**

**C E R T I F I C A:**

Que, **ÁLVARO ECHEVERRY SALCEDO,** identificado con la cédula de ciudadanía **No. 88202467**, suscribió los siguientes contratos con esta entidad, así:

**1. TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios Profesionales No. ANM 192 de 2019**

**OBJETO:** Prestar los servicios profesionales a la Oficina de Tecnología e Información de la ANM en el desarrollo, apropiación, maduración, evaluación, monitoreo y documentación de la Arquitectura Empresarial de TI implementada en la Agencia Nacional de Minería, específicamente lo relacionado con el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -PETIC.

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1) Elaborar y presentar un Plan de Trabajo de las actividades a desarrollar en el presente contrato. 2) Revisar la documentación existente sobre el PETIC de la Agencia, el Diseño de la Arquitectura empresarial para la gestión de la información sectorial y el Diagnóstico realizado sobre Arquitectura Empresarial en la ANM. 3) Revisar la normatividad y los lineamientos definidos por el Ministerio de las TICs a través de la política de Gobierno Digital para la gestión de los servicios de tecnologías de la información y el Marco de Referencia para la Arquitectura de TI y aplicarlos en la ANM para el cumplimiento de la política y la mejora continua de gestión en TI. 4) Asesorar a la Oficina de Tecnología e Información para el desarrollo de actividades que permitan la evaluación, documentación y monitoreo del nivel de cumplimiento de las políticas TI que sean aplicables a la Entidad. 5) Apoyar a la Oficina de Tecnología e Información de la ANM, en el análisis, diagnóstico, estructuración y costeo de los proyectos tecnológicos que conformarán el Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETIC de la ANM 2019-2022, que apoyen el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia Pacto por la Equidad” 2018 – 2022 y las líneas estratégicas de la ANM. 6) Recomendar y aplicar las mejores prácticas en la estructuración de proyectos tecnológicos, organización y gestión de TI en la ANM. 7) Apoyar a la Oficina de Tecnología e Información de la ANM en la aplicación de cada uno de los seis dominios definidos por el Ministerio de las TICs: Estrategia TI, Gobierno TI, Información, Sistemas de Información, Servicios Tecnológicos y Uso y Apropiación; teniendo en cuenta los lineamientos y guías definidas por el Ministerio de las TICs. 8) Interactuar con la Arquitectura Empresarial definida para el sector minero colombiano, de tal manera que los proyectos tecnológicos definidos en el PETIC de la ANM se

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
Nit. 900.500.018-2

| | |
|---|---|
| | encuentren alineados con lo definido para el sector. 9) Presentar los informes que le sean solicitados, incluyendo el informe de ejecución del contrato. 10) Asistir y/o participar de manera presencial de las reuniones, comités, y mesas de trabajo a las que sea citado y que guarden relación con el desarrollo del objeto contractual. 11) Cumplir las indicaciones, instrucciones, recomendaciones y/o sugerencias que le sean comunicadas por la supervisión del contrato. 12) Apoyar a la Oficina de Tecnología e Información en la proyección de respuestas a requerimientos y/o solicitudes presentados por las diferentes dependencias de la ANM y Entes de control, cuando le sea requerido por el Supervisor.<br><br>De acuerdo a lo manifestado por el supervisor del contrato también ejecutó la siguiente actividad:<br><br>Elaboración del Plan Estratégico de tecnología de la Información con vigencia 2020-2030 cuya ambición es la transformación de la ANM hacia una ANM Digital |
| **FECHA DE INICIO:** | 3 de mayo de 2019 |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO:** | 7 meses, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin que exceda del 31 de diciembre de la presente anualidad. |
| **VALOR INICIAL DEL CONTRATO:** | $ 70.000.000,00 |
| **VALOR MENSUAL:** | $ 10.000.000,00 |
| **FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO:** | 2 de diciembre de 2019 |
| **OTROSÍ No. 1:** | **ADICIÓN Y PRÓRROGA** |
| **VALOR ADICIÓN:** | $ 9.333.333,00 |
| **VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** | $ 79.333.333,00 |
| **PLAZO PRÓRROGA:** | Hasta el 31 de diciembre de 2019 |
| **FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** | 31 de diciembre de 2019 |

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
Nit. 900.500.018-2

**2. TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios Profesionales No. ANM 070 de 2020**

**OBJETO:** Prestar servicios profesionales para apoyar la implementación del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones-PETIC, y la revisión, actualización y diseño integral de la Arquitectura Empresarial de Referencia de la ANM

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1) Revisar la documentación existente en la ANM sobre el Diseño de la Arquitectura empresarial para la gestión de la información sectorial y el Diagnóstico realizado sobre Arquitectura Empresarial en la ANM. 2) Revisar las actualizaciones efectuadas a la normatividad y los lineamientos definidos por el Ministerio de las TICs a través de la política de Gobierno Digital para la gestión de los servicios de tecnologías de la información y el Marco de Referencia para la Arquitectura de TI y velar por su aplicación en la ANM para el cumplimiento de la política y la mejora continua de gestión en TI. 3) Asesorar a la Oficina de Tecnología e Información para el desarrollo de actividades que permitan la evaluación, documentación y monitoreo sobre el desarrollo de las actividades definidas en el PETIC a ser desarrolladas por vigencia y el nivel de cumplimiento de las políticas TI que sean aplicables a la Entidad. 3) Apoyar a la Oficina de Tecnología e Información de la ANM, en el seguimiento al cumplimiento de los proyectos definidos en el PETIC, la medición de los indicadores definidos y la elaboración de los informes de seguimiento periódicos establecidos. 4) Apoyar a la Oficina de Tecnología e Información de la ANM en la correcta aplicación de las mejores prácticas definidas para la Arquitectura Empresarial. 5) Actualizar la Arquitectura Empresarial de la ANM e interactuar con la Arquitectura Empresarial definida para el sector minero colombiano. 6) Presentar los informes que le sean solicitados, incluyendo el informe de ejecución del contrato. 7) Asistir y/o participar de manera presencial de las reuniones, comités, y mesas de trabajo a las que sea citado y que guarden relación con el desarrollo del objeto contractual. 8) Cumplir las indicaciones, instrucciones, recomendaciones y/o sugerencias que le sean comunicadas por la supervisión del contrato. 9) Apoyar a la Oficina de Tecnología e Información en la estructuración, elaboración de los documentos pre-contractuales, evaluación y seguimiento de la ejecución de los contratos necesarios para el fortalecimiento de la Arquitectura Empresarial de la ANM. 10) Apoyar a la Oficina de Tecnología e Información en la proyección de respuestas a requerimientos y/o solicitudes presentados por las diferentes dependencias de la ANM y Entes de control, cuando le sea requerido por el Supervisor.

De acuerdo a lo manifestado por el supervisor del contrato también ejecutó las siguientes actividades:

1) Formulación y liderazgo de la estrategia de analítica de la Entidad desde la definición de la metodología, la Arquitectura, apoyo a los procesos de contratación y liderazgo técnico en la implementación usando las herramientas

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
Nit. 900.500.018-2

| | |
|---|---|
| | de analítica (Integración, Modelado y explotación) de Microsoft. 2) - Formulación de la estrategia de automatización de procesos. 3) Formulación del modelo de gobierno corporativo de tecnología. 4) Generación de la segunda iteración de Arquitectura Empresarial centrada en Aplicaciones e Información acorde con el MAE. 5) Asesoría en los procesos de contratación y ejecución de proyectos. 6) Asesoría en la formulación de la PMO de la Oficina de Tecnología de la ANM. |
| **FECHA DE INICIO:** | 21 de enero de 2020 |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** | 8 meses y 17 días, de igual manera, no deberá exceder del 31 de diciembre de 2020. Dicho término empezará a partir de la suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. |
| **VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** | $ 85.666.667,00 |
| **VALOR MENSUAL:** | $ 10.000.000,00 |
| **FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** | Contrato vigente |

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el 21 de septiembre de 2020, con destino a: **QUIEN PUEDA INTERESAR**.

**BIBIANA GUTIÉRREZ CASTRO**
Coordinadora Grupo de Contratación

**MILENA SANDOVAL GÓMEZ**
Jefe Oficina de Tecnología e Información

Elaboró: Elizabeth Natalia Camacho Maltés, Técnico Asistencial Grupo de Contratación